



COMUNICADO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuelas Deportivas de Natación - Circular NAT-01/2025-2026

Estimado/a padre/madre/tutor/tutora:

Mediante la presente circular le hacemos llegar la información de las escuelas de natación de la Universidad de Granada, en relación con la **temporada 2025-2026** y relativa a los siguientes aspectos: categorías/grupos, fecha de inicio y fin de la temporada, horarios de entrenamiento, régimen económico y administrativo, así como otras consideraciones a tener en cuenta.

Toda la información al respecto a esta sección deportiva y cada una de las circulares que se vayan emitiendo a lo largo de la temporada podrán consultarlas en la web de las escuelas de natación, en el siguiente enlace: <https://deportes.ugr.es/actividades/escuelas-menores/natacion>

1. CATEGORÍAS TEMPORADA 2025-2026.

MASCULINO (AÑOS)	CATEGORÍA	FEMENINO (AÑOS)
Nacidos en 2019 y posteriores	Promesa	Nacidas en 2019 y posteriores
Nacidos en 2017 y 2018	Pre Benjamín	Nacidas en 2017 y 2018
Nacidos en 2015 y 2016	Benjamín	Nacidas en 2015 y 2016
Nacidos en 2013 y 2014	Alevín	Nacidas en 2013 y 2014
Nacidos en 2011 y 2012	Infantil	Nacidas en 2011 y 2012
Nacidos en 2008, 2009 y 2010	Junior	Nacidas en 2008, 2009 y 2010
Nacidos en 2007 y anteriores	Absoluta	Nacidas en 2007 y anteriores
Nadadores universitarios*	Universitarios 1 y 2	Nadadoras universitarias*
A partir de 20 años	Máster	A partir de 20 años

* NADADORES UNIVERSITARIOS:

Podrán acceder a formar parte de la sección de natación de la Universidad de Granada aquellos nadadores y aquellas nadadoras que se encuentren matriculados/as en el presente curso académico, y que acrediten ser estudiantes de Grado, Máster y/o Doctorado, conducentes a la obtención de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y que no compitan en categoría Máster.





Se establecen dos grupos en cuanto a pagos y entrenamientos:

Nadadores/as Universitarios/as 1:

- Nivel: Nadadores/as con mínima para Campeonato de España Universitario (CEU).
- Compromiso: Asistencia mínima al 70% de los entrenamientos programados.
- Cuota: (apartado 4.2)

Nadadores/as Universitarios/as 2:

- Nivel: Nadadores/as que no llegan a nivel de Campeonato de España Universitario pero que la dirección técnica considera que tienen un nivel mínimo para progresar.
- Compromiso: Asistencia mínima al 50% de los entrenamientos programados.
- Cuota: (apartado 4.2)

Los grupos de entrenamiento no son fijos para toda la temporada, si un nadador del grupo Universitarios 1 asiste un mes a menos del 70% de los entrenamientos programados, el siguiente mes pasa a Universitarios 2 y paga la cuota correspondiente. Por otro lado, si un nadador del grupo Universitarios 2 asiste a más del 70% de los entrenamientos y hace la mínima para el CEU pasará al grupo Universitarios 1.

2. FECHA DE INICIO Y FINAL DE TEMPORADA 2025-2026:

Categoría	Fecha INICIO de Temporada
Promesas, Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior, Absoluta, Universitarias y Master	Martes 2 de septiembre de 2025 (en horario especial hasta 13-9-2025)

Categoría	Fecha FIN de temporada
Promesas y Pre-Benjamín	Finales de junio/mediados de julio de 2026 (condicionado por el calendario de competición)
Benjamín, Alevín, Infantil, Junior, Absoluta, Universitarias y Máster	Jueves 31 de julio de 2026 (condicionado por el calendario de competición y disponibilidad de instalación)

Nota: La fecha de finalización de la temporada podrá verse condicionada por el calendario de competición y la disponibilidad de instalación.





3. HORARIOS HABITUALES DE ENTRENAMIENTO.

	Sesión	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados
Promesas	Agua		17:00-18:00		17:00-18:00		
Pre-Benj. A	Agua	16:30-17:30		16:30-17:30		18:00-19:00	
Pre-Benj. B	Agua		16:00-17:00		16:00-17:00	18:00-19:00	
Benjamín	Agua	16:00-17:30	16:00-17:30	16:00-17:30	16:00-17:30	18:00-19:00	
	Físico	17:30-18:30		17:30-18:30			
Alevín	Agua	17:30-19:30	17:30-19:30	17:30-19:30	17:30-19:30	18:00-20:00	No de manera habitual
	Físico		16:30-17:30		16:30-17:30		
Infantil	Agua	17:30-19:30	17:30-19:30	17:30-19:30	17:30-19:30	16:00-18:00	10:00-12:30
	Físico		16:30-17:30		16:30-17:30	18:00-19:00	12:30-13:30
	Doble Sesión	Se concretará una vez iniciada la temporada					
Junior Absoluto	Agua	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	16:00-18:00	10:00-12:30
	Físico		18:30-19:30		18:30-19:30	18:00-19:00	12:30-13:30
	Doble Sesión	15:30-17:00		15:30-17:00			
Universitarios 1	Agua	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	16:00-18:00	10:00-12:30
	Físico	18:30-19:30		18:30-19:30		18:00-19:00	12:30-13:30
	Doble Sesión	15:30-17:00		15:30-17:00			
Universitarios 2	Agua	20:00-21:30	20:00-21:30	20:00-21:30	20:00-21:30	16:00-18:00	No de manera habitual
	Físico	Pendiente de establecer					
Máster L-X-V	Agua	19:00-20:00		19:00-20:00		19:00-20:00	
Máster M-J-V	Agua		19:00-20:00		19:00-20:00	19:00-20:00	

Nota: Periodos vacacionales y meses de junio-julio, los horarios podrán sufrir modificaciones según disponibilidad de la instalación.

Centro de Actividades Deportivas | Paseo Profesor Juan Ossorio s/n, 18071, Granada.
+34 958 240 081-083 | deportes@ugr.es | deportes.ugr.es

Firma (1): JORDI JOAN MERCADÉ TORRÁS
En calidad de: Director/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 6BBFC976DB0A9D0BEEAF889C58AEA3F7

07/09/2025 - 13:29
Pág. 3 de 9

4. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA TEMPORADA.

4.1. PAGO LICENCIA DEPORTIVA.

Todo deportista deberá abonar el coste de la licencia andaluza correspondiente, y en caso de competiciones de ámbito nacional, la correspondiente licencia nacional.

Categoría	Circuito Diputación	Licencia Andaluza*	Licencia Nacional*
Promesas	15,00 €	24,00 €	-
Pre-Benjamín 1º año		48,00 €	-
Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior, Absoluta, Universitarios 1, Universitarios 2 y Máster		59,00 €	63,00 €

A tener en cuenta:

- La **cuota "Licencia"** (*), está pendiente de ratificar por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Natación y la Real Federación Española de Natación para la temporada 2025-2026.

4.2. CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE ENTRENAMIENTO.

CATEGORÍA	CUOTA ANUAL (Mensualidades - €/mes)
Promesas	300,00 €/temporada (10 mensualidades - 30,00 €/mes)
Pre-Benjamín	360,00 €/temporada (10 mensualidades - 36,00 €/mes)
Benjamín	550,00 €/temporada (11 mensualidades - 50,00 €/mes)
Alevín	638,00 €/temporada (11 mensualidades - 58,00 €/mes)
Infantil, Junior y Absoluto	698,50 €/temporada (11 mensualidades - 63,50 €/mes)
Universitarios 1	90,00 €/temporada (Pago único, al inicio de la temporada)
Universitarios 2	440,00 €/temporada (11 mensualidades - 40,00 €/mes)
Máster	396,00 €/temporada (11 mensualidades - 36,00 €/mes) *Esta cuota se verá actualizada en función de la apertura de la piscina de Fuentenueva (50 m)





A tener en cuenta:

- A. La cuota a abonar en la temporada 2025-2026 es una cuota anual que, para facilitar su pago, se prorratea en once mensualidades, salvo la categoría promesas y pre-benjamín (10 mensualidades). La tramitación de la licencia deportiva por la Sección Deportiva Universidad de Granada, implica el compromiso del o la deportista a cumplir con el abono íntegro de la cantidad asociada a este concepto.
- B. Las bajas avaladas por informe médico y por un periodo mínimo de un mes, llevarán consigo, independientemente de la categoría de competición (salvo la categoría absoluta universitaria y máster) una reducción de la cuota mensual, quedando esta en 10,00 €/mes. Estas bajas se considerarán bajas médicas.
- C. El descuento será de 5,00 €/mes por hermano y/o hermana. Se aplicará un descuento mensual para unidades familiares con más de un deportista. Dicho descuento no será de aplicación para nadadores/as en las categorías: universitarios 1, universitarios 2, promesas, pre-benjamín y máster.
- D. En el caso de una baja médica, el o la deportista saldrán del cómputo de hermanos/as.
- E. Aquellos nadadores o aquellas nadadoras que no hayan abonado las once cuotas de la temporada 2024-2025 (diez, en el caso de la categoría promesa y pre benjamín) y hayan causado baja anticipadamente, salvo la baja médica, tendrán que abonar una reapertura de matrícula para la temporada actual de:
 - 1. Categoría Promesas: 35,00 €.
 - 2. Categorías Pre-benjamín: 40,00 €.
 - 3. Categoría Benjamín: 55,00 €.
 - 4. Categorías Alevín: 65,00 €.
 - 5. Infantil, Junior y Absoluto: 70,00 €.
 - 6. Categoría Máster: En caso de haber plaza disponible para unirse nuevamente: 40 €.

4.3. EQUIPACIÓN SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Se informará en próximas circulares.

4.4. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Todos los deportistas, de categorías benjamín y mayores, serán reconocidos médicamente una vez en la temporada, siendo su coste de 18,00 €/deportista.

Los nadadores y nadadoras de categoría Promesas, el reconocimiento será voluntario.

La fecha programada para la realización de esta prueba será entre los meses de septiembre y octubre. La fecha de realización será comunicada por el/la entrenador/a de cada grupo.

4.5. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN QUE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN O ALOJAMIENTO.

En el caso de la participación en una competición del calendario F.A.N. fuera del área metropolitana de Granada, no Trofeos de Club, que requiera desplazamiento en autobús, pero no incluya manutención ni pernocta, se repercutirá al nadador y/o nadadora una cantidad económica fija de 15,00 €.



Con motivo de la participación en un campeonato (andaluz o nacional), para el cual se requiera por parte de la Sección Deportiva de: manutención, alojamiento o desplazamiento, se repercutirá una cantidad económica al deportista en la remesa siguiente a su participación, en función de la siguiente tabla:

Caso	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocata	Coste a repercutir en deportista
1.0	1	0	Solo bus 15,00 €
1.1	1	1	75,00 €
2.1	2	1	92,50 €
2.2	2	2	110,00 €
3.1	3	2	125,00 €
3.2	3	3	140,00 €
4.1	4	3	152,50 €
4.2	4	4	165,00 €
4.3	4	5	177,50 €
5.1	5	4	190,00 €
5.2	5	5	200,00 €

En el caso de participación en Trofeos de Club, la inscripción, el gasto del desplazamiento, más la manutención, y en su caso la pernocta, correrá íntegramente a cargo del deportista, repartiendo el coste del viaje entre todos/as los/as participantes.

El/La nadador/a de categoría Máster correrá por su cuenta con toda la logística y coste derivados de su participación en competiciones/trofeos durante la temporada: viaje, alojamiento y manutención.

4.6. COMPENSACIÓN POR PENALIZACIONES DERIVADAS DE BAJAS O NO PRESENTACIONES EN COMPETICIÓN POR EL O LA DEPORTISTA.

Será imputado a cada deportista el importe estipulado reglamentariamente por la FAN o la RFEN por este concepto.

4.7. COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DEVOLUCIÓN.

El Centro de Actividades Deportivas ante la devolución de algún pago por domiciliación, por causas no motivadas y ajenas al área de deportes de la Universidad de Granada, conllevará el pago de esa mensualidad y las restantes, de manera presencial en las oficinas administrativas del Centro de Actividades Deportivas en el campus universitario de Fuentenueva.

Centro de Actividades Deportivas | Paseo Profesor Juan Ossorio s/n, 18071, Granada.
+34 958 240 081-083 | deportes@ugr.es | deportes.ugr.es



5. INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES.

5.1 INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES.

El o la deportista con mínima para el campeonato andaluz o nacional correspondiente a su edad, tendrá derecho a participar en el mismo con independencia del número de mínimas obtenidas, siempre y cuando haya refrendado en la temporada actual la mínima de participación y haya cumplido con las exigencias del cuerpo técnico (asistencia continuada en los entrenamientos (más del 70% para los campeonatos de Andalucía y más del 80% para los campeonatos de España), rendimiento, comportamiento, disciplina...).

En el caso de que el nadador o nadadora no haya refrendado mínima en la temporada actual, pero tenga mínima acreditada de la temporada anterior, su participación se dejará a criterio técnico, teniéndose en cuenta:

- A. Necesidad para el club de su participación, ya sea en forma de prueba individual o en relevos.
- B. Posibilidad de obtención de mínimas para otros campeonatos.
- C. Actitud del o la deportista durante el conjunto de la temporada.

En los casos en los que el nadador o nadadora tuviera una única mínima acreditada o no tuviera mínima acreditada, pero se permita la participación de éste o ésta en pruebas de relevo, su participación se dejará a criterio técnico, teniéndose en cuenta:

- A. Para pruebas de relevo, la necesidad para el club de su participación en relevos.
- B. Actitud del o la deportista durante el conjunto de la temporada.
- C. Asumir un incremento en el coste reflejado en la tabla del apartado 4.5 (casos) por la participación en el Campeonato de Andalucía o España, en base a la siguiente tabla:

Caso	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocata	Coste a repercutir en deportista
1.1	1	0	35,00 €
1.2	1	1	90,00 €
2.1	2	1	110,00 €
2.2	2	2	130,00 €
3.1	3	2	150,00 €
3.2	3	3	170,00 €
4.1	4	3	190,00 €
4.2	4	4	210,00 €
4.3	4	5	230,00 €



Caso	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocta	Coste a repercutir en deportista
5.1	5	4	250,00 €
5.2	5	5	270,00 €

5.2 INSCRIPCIÓN EN TROFEOS.

La responsabilidad de decidir en qué trofeos participar y qué nadadores lo hacen en cada uno de ellos concierne al cuerpo técnico con la aprobación de la dirección del Centro de Actividades Deportivas.

La participación del o la deportista se basará en los siguientes criterios:

- A. Complemento adecuado al entrenamiento de cara a competiciones oficiales.
- B. Elemento motivador para el o la deportista.
- C. Actitud del nadador o nadadora durante la temporada (rendimiento en los entrenamientos, asistencia, comportamiento, actitud, etc.).
- D. Oportunidad para la consecución de mínimas para campeonatos de Andalucía o de España.

En el supuesto que la participación en el trofeo, conlleve gastos de desplazamiento y manutención, y/o pernocta, se aplicará lo establecido en el apartado 4.5. "Participación económica en desplazamientos".

El coste fijado por prueba y/o por nadador/a, para la participación en un trofeo, correrá a cargo de cada deportista, según lo estipulado en la normativa de aplicación del trofeo/F.A.N.

5.3 INSCRIPCIÓN EN OTRAS COMPETICIONES.

Cualquier deportista que desee participar en otras competiciones distintas a las previstas en el calendario oficial del club, podrá solicitar su inscripción en las mismas, corriendo el deportista con todos los gastos derivados de su participación.

Esta inscripción deberá ser aprobada por el cuerpo técnico y la dirección del Centro de Actividades Deportivas, siendo esta tramitada por el cuerpo técnico.

5.4 INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES MÁSTER.

La inscripción a las distintas competiciones/campeonatos de los deportistas de esta categoría, lo realizará el cuerpo técnico de la sección deportiva.

El nadador o nadadora deberá correr con los gastos de inscripción por prueba o campeonato derivados de su inscripción.

6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los y las deportistas que deseen formar parte de la sección deportiva Universidad de Granada (natación) deberán cumplir con un nivel acorde al grupo de edad, evaluado por el cuerpo técnico.





6.1 DE INSCRIPCIÓN.

El procedimiento de inscripción será entre el martes 9 de septiembre y el jueves 18 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Se les informará en próxima circular, de la fecha de inicio y del procedimiento de realización de la inscripción y la documentación necesaria a aportar para ello.

En la inscripción se abonarán los conceptos detallados en los apartados 4.2 (primera mensualidad), 4.3 (camiseta de paseo) y 4.4.

6.2 DE BAJA MÉDICA.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.2. para la temporada 2025-2026, sobre condiciones para la adquisición de baja médica, se deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja médica” y remitiendo escaneado dicho documento a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del correo electrónico.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Natación”).

6.3 DE BAJA DEFINITIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA.

Deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja definitiva” y remitiendo dicho documento escaneado y firmado, a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la baja de definitiva será la fecha de recepción del correo electrónico, **no teniendo validez alguna informar únicamente de la baja al entrenador o entrenadora del o de la deportista.**

La fecha para que no se produzca cargo alguno en el mes siguiente en concepto de mensualidad, será siempre hasta el día 25 de cada mes.

Un nadador o nadadora que haya producido baja definitiva en la sección no podrá incorporarse en la misma hasta el inicio de la siguiente temporada, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.2.d).

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Natación”).

